

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR.**

Agustín Codazzi - Cesar, Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

**REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía seguido por PATRICIA CORONEL
SIERRA contra ERALIS YANETH MENDOZA ORTIZ, LICETH MEJÍA BERMÚDEZ Y
DEYANIRA MARÍA ARIAS MEJÍA.
RAD: 200134089001-2018-00010-00**

Seria del caso proferir auto de seguir adelante la ejecución, no obstante advierte el despacho que en lo que atañe a la demandada señora ERALIS YANETH MENDOZA ORTIZ, no se ha realizado en debida forma la notificación del mandamiento ejecutivo, toda vez que el oficio que contiene la citación para la diligencia de notificación personal, se indica un numero de radicación diferente al que corresponde el presente proceso. En virtud de lo anterior se insta a la pate demandante a adelantar en debida forma, la notificación de la referida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALGEMIRO DIAZ MAYA
JUEZ**